



Fase 2 Obras de emergencia de restauración de cauces tras la DANA

El Consejo de Ministros aprueba una nueva partida de un millón de euros para la reparación urgente de cauces e infraestructuras hidráulicas dañadas por las inundaciones generadas por la DANA del pasado mes de septiembre.

- Esta partida se suma al millón de euros que se aprobó en octubre para la Fase 1 de las obras.
- Los cauces con mayores daños se sitúan en la zona centro y oeste de la cuenca del Tajo: río Alberche y tributarios, Guadarrama y tributarios, Ramabujas y Degollada.
- La Fase 2 se centrará fundamentalmente en municipios de la provincia de Toledo, y, en menor grado, en Madrid y Guadalajara
- Las actuaciones tienen como objetivo recuperar la capacidad hidráulica de los cauces mediante la retirada de sedimentos y tapones de vegetación en zonas colmatadas.

11 de noviembre de 2023- La Confederación Hidrográfica del Tajo, organismo autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica, continúa con las actuaciones de restauración de los cauces que resultaron más afectados por las inundaciones provocadas por la DANA de septiembre de 2023, principalmente en la zona centro y oeste de la cuenca del Tajo (río Alberche y tributarios, Guadarrama y tributarios, Ramabujas y Degollada, entre otros).



El Consejo de Ministros ha tomado razón el pasado martes de la declaración de emergencia de la fase 2 para la reparación de daños en el cauce e infraestructuras hidráulicas dañadas en la cuenca del Tajo tras las inundaciones registradas el pasado mes de septiembre por la DANA, que afectaron principalmente a la zona centro y oeste de la cuenca del Tajo, donde algunos cauces registraron un caudal superior al correspondiente a avenidas con periodo de retorno de 100 años e incluso de 500 años.

La magnitud de la catástrofe, así como las graves afecciones que podrían producirse en el caso de no actuar, justifican el cumplimiento de los requisitos establecidos para usar la tramitación de emergencia en el desarrollo de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo con este proyecto.

El presupuesto de ejecución de la fase 2 asciende a 1 M de euros, financiados por la Dirección General del Agua del MITECO, que se suma al millón de euros aprobado en octubre pasado para la Fase 1 de estas actuaciones. El plazo para ejecutar las actuaciones es de seis meses.

En la fase 2 se continuará con trabajos consistentes en retirada de tapones de vegetación muerta que puede obstruir los principales puntos de paso y acceso a núcleos urbanos, así como la retirada de sedimentos en determinadas zonas que han quedado colmatadas, con disminución del calado del cauce, con el consiguiente peligro en caso de nuevas precipitaciones intensas. Además, se priorizan las actuaciones en el interior de núcleos urbanos.

Tras una valoración de afecciones y daños, la Confederación Hidrográfica del Tajo ha decidido actuar en cauces de los siguientes municipios:

- Municipios de la provincia de Toledo (presupuesto aproximado de 554 000 €): Toledo, El Viso de San Juan, Arges, Bargas, Camarena, Camarenilla y Manzanaque.
- Municipios de la provincia de Madrid (presupuesto aproximado de 398 000 €): Aldea del Fresno y Villamanta.



- Municipios de la provincia de Guadalajara (presupuesto aproximado de 27 000€):
Alovera.

Cabe señalar que, de acuerdo con la normativa vigente (art. 28.4 del Plan Hidrológico Nacional), **las actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces públicos en zonas urbanas corresponden a los ayuntamientos**. La Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) otorga cada año unas 400 autorizaciones a este respecto, denegando, motivadamente, las que implican eliminación indiscriminada de la vegetación de ribera y alteración del cauce natural del río. En paralelo, la CHT dedica una importante inversión a actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces (5,4 millones de euros en 2022) en tramos de ríos fuera de zonas urbanas.

Es también importante dejar constancia de que los daños generados por este tipo de episodios están muy vinculados, en muchos casos, al desarrollo de una inadecuada ordenación del territorio, que ha conducido a la eliminación de las llanuras de inundación de los ríos y al confinamiento de los cauces de los ríos, de forma que apenas admiten las crecidas ordinarias, siendo totalmente insuficientes ante situaciones extraordinarias.